



# El canje de deuda por naturaleza: una falsa solución que perpetúa las deudas ilegítimas

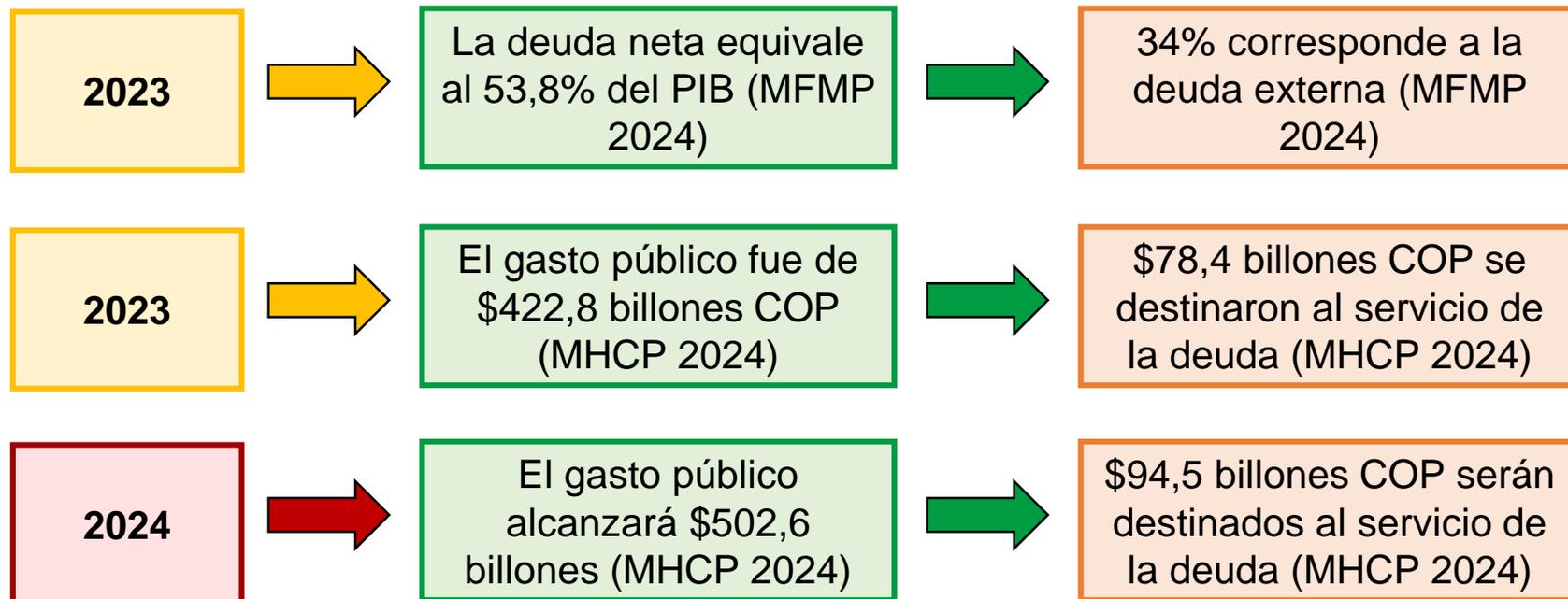
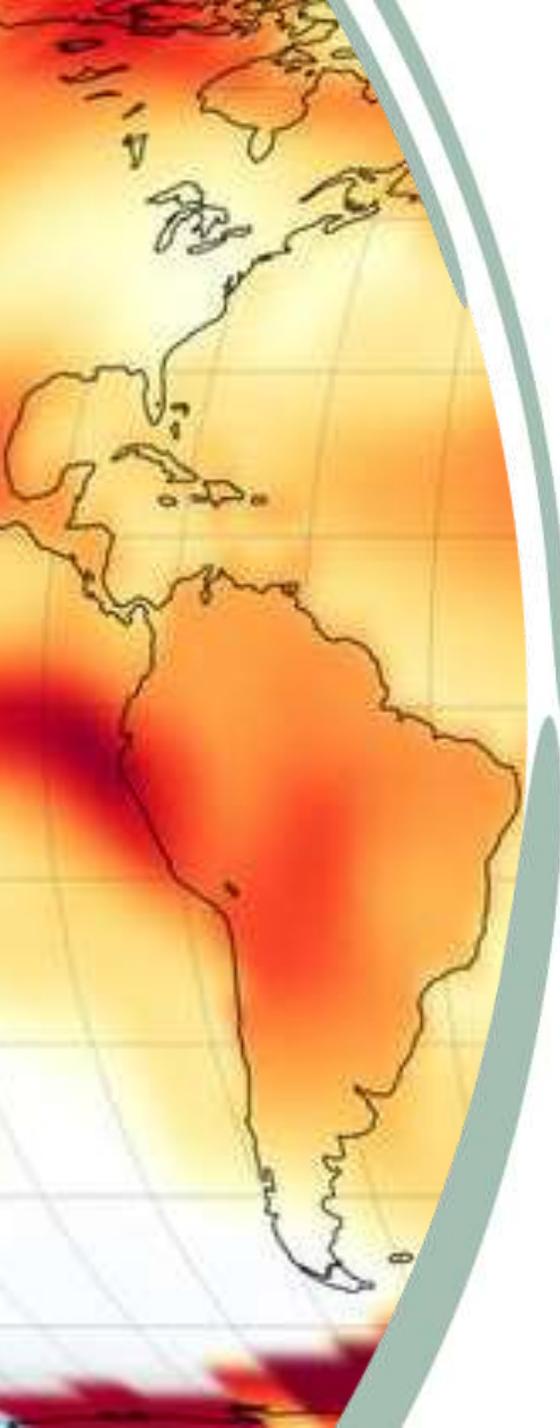
Johana Paola Peña Gómez  
Área de Selvas y Biodiversidad  
24 de septiembre de 2024



# Contenido

1. La deuda externa en Colombia
2. El canje de deuda por naturaleza
3. La deuda climática y ecológica
4. Auditoría de la deuda

# La deuda externa en Colombia

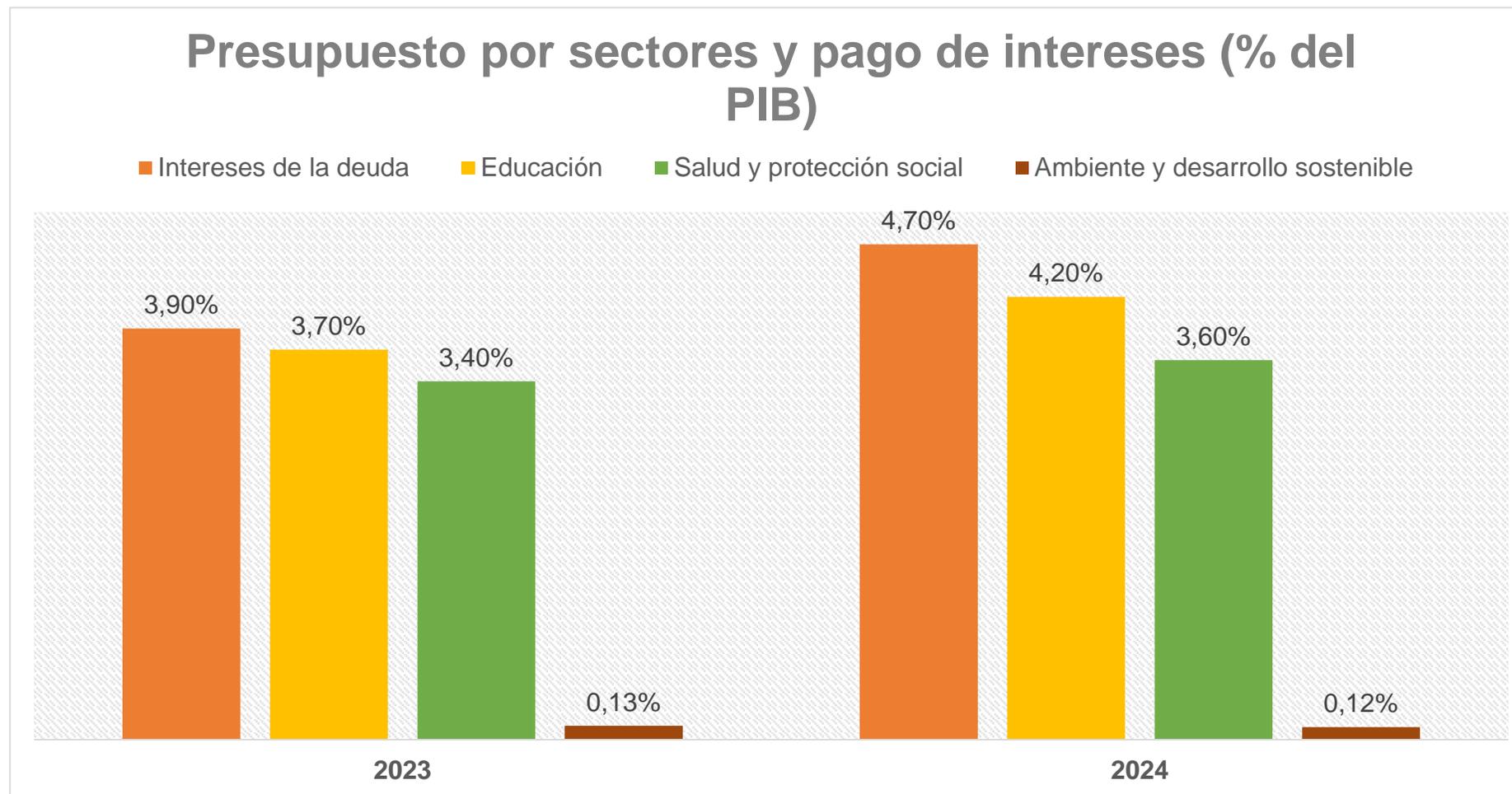


**Regla Fiscal (Ley 1473 del 2011)**  
Esta ley tiene como objetivo reducir el gasto público en el país para mantener el equilibrio fiscal, asegurando así la sostenibilidad de la deuda pública y la estabilidad macroeconómica.



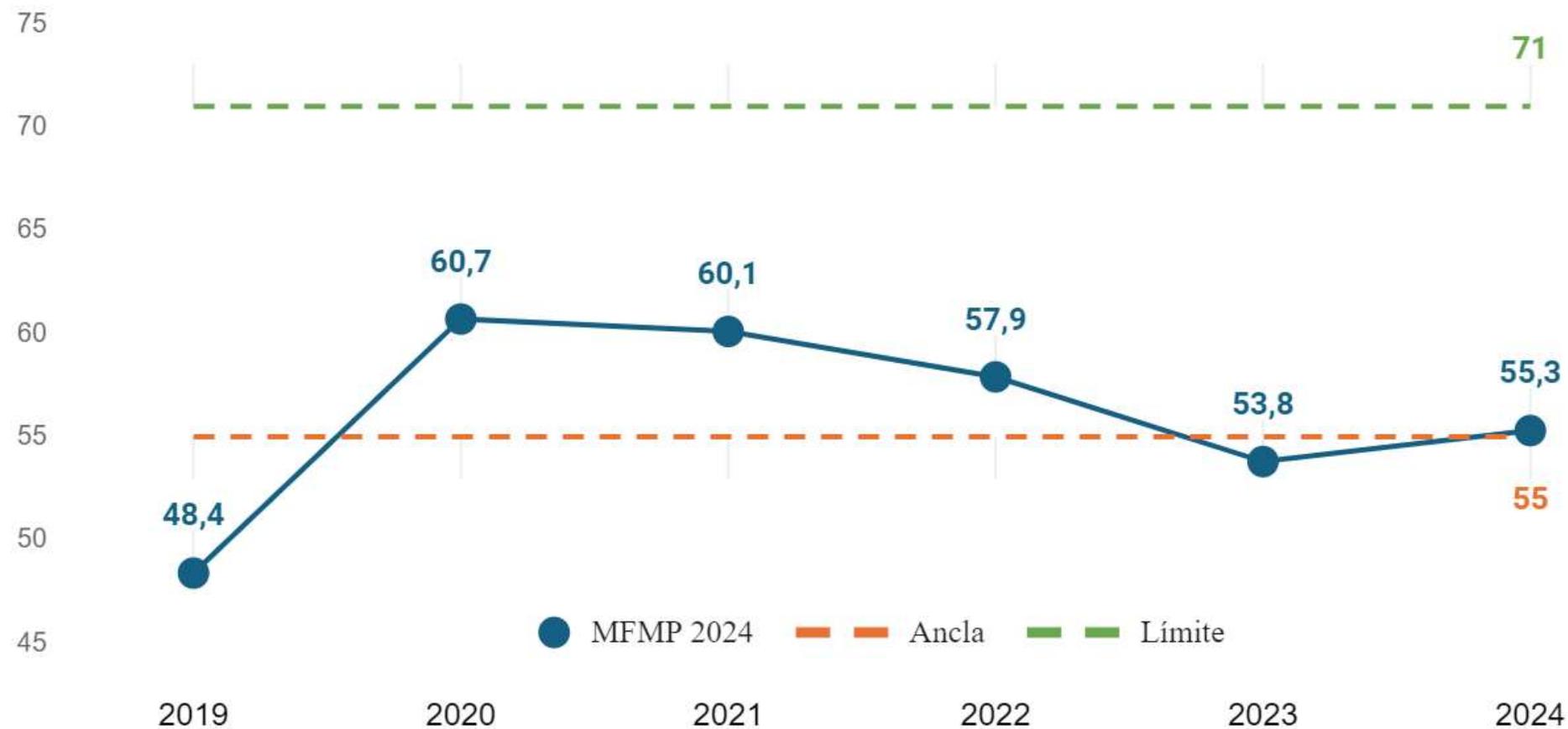
La restricción del gasto se aplica únicamente al gasto social, en tanto el servicio de la deuda y el gasto militar no se afectan para nada (Ahumada 2023)

# La deuda externa en Colombia



Fuente: Centro de Pensamiento de Política Fiscal y Censat Agua Viva (2024)

# Deuda neta 2019 – 2024 (% del PIB)



Fuente: Centro de Pensamiento de Política Fiscal y Censat Agua Viva (2024)

# Canje de deuda por naturaleza (CDN)

## CDN entre gobiernos

País del norte global (acreedor)

País del sur global (deudor)



## CDN con bancos comerciales de países desarrollados

Banco comercial de un país industrializado (acreedor)

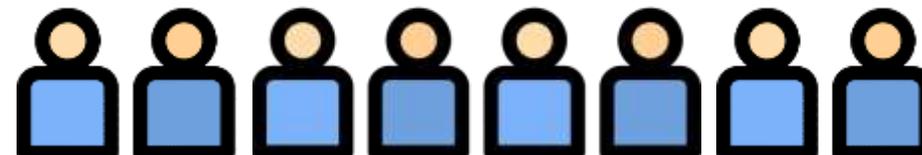
País del sur global (deudor)

Vende en el mercado secundario títulos de esta deuda con un valor nominal inferior para amortiguar la pérdida

Una organización no gubernamental (ONG) extranjera adquiere la deuda y procede a negociar el canje con el país deudor, redirigiendo los recursos a cuestiones climáticas y ambientales

# Canje de deuda por naturaleza (CDN)

Los acreedores ofrecen alivio de la deuda a cambio de que el gobierno se comprometa, por ejemplo, a descarbonizar la economía, invertir en infraestructura resiliente al clima o proteger la biodiversidad de los bosques o los arrecifes (FMI 2022)



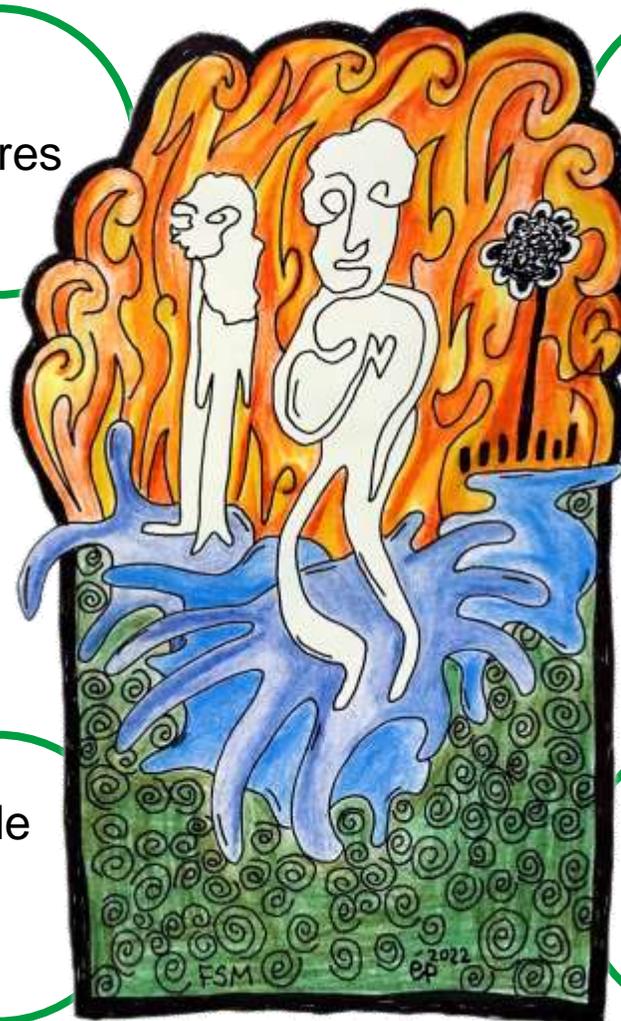
Estas transacciones permiten una «situación en la que todos ganan», donde el acreedor recupera parte de la deuda, (...), el deudor no tiene que pagar su deuda en la escasa moneda extranjera y las organizaciones medioambientales reciben valiosos recursos en moneda nacional para ejecutar los programas medioambientales pertinentes (CEPAL 2001)

# Canje de deuda por naturaleza (CDN)

Apropiación de los bienes comunes por parte de acreedores privados (Ortega 2008)

Falta de transparencia en los procesos de negociación (Laixhay, 2023)

El proceso de recompra puede aumentar la deuda externa (Fresnillo 2023)

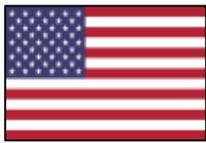


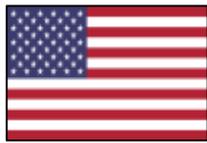
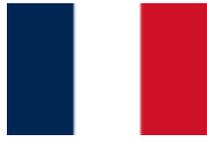
Nula participación de la sociedad civil en las negociaciones (Laixhay, 2023)

Despojo de comunidades locales de sus territorios (Hassoun 2012)

Legítimas deudas odiosas, inmorales, no éticas e impagables

# Ranking de deudores climáticos y ecológicos

Deudores climáticos y porcentaje de contribución al 2020		
1. Estados Unidos		40%
2. Rusia		8%
3. Alemania		8%
4. Reino Unido		7%
5. Japón		5%

Deudores ecológicos y porcentaje de contribución al 2017		
1. Estados Unidos		27%
2. China		15%
3. Japón		9%
4. Alemania		5%
5. Francia		3%

# Cálculos aproximados para el pago de la deuda climática y ecológica

Los países industrializados deberían pagar a los países del sur por su mayor grado de apropiación de la atmósfera

Estados Unidos debería pagar \$80 billones de dólares por las emisiones excesivas hasta el 2050 (Cerrillo 2023)

Los países ricos deberían pagar \$170 billones de dólares hasta el 2050 para compensar la “colonización” de la atmósfera con GEI (Cerrillo 2023)

Brasil, Colombia y México son los países a los que se les debe más dinero en términos absolutos (Colombia \$1,6 billones de dólares)



# Auditoría de la deuda



Implicaría la participación de la comunidad en general: pueblos étnicos, comunidades campesinas y afrodescendientes, académicos, organismos de control, movimientos sociales y políticos.



Permitiría hacer públicos los detalles de cómo se ha contraído la deuda, su uso y las condiciones asociadas, con lo cual se podría determinar si las deudas son odiosas e ilegítimas.



Auditorías realizadas en diversos países han revelado que al menos el 80% de las deudas públicas analizadas son ilegítimas, ilegales y completamente odiosas en su constitución (Gómez y Galindo 2017).



# Bibliografía

- Centro de Pensamiento de Política Fiscal de la Universidad Nacional de Colombia y Censat Agua Viva. 2024. Tercer borrador del Briefing paper sobre canje de deuda por naturaleza (Documento en construcción).
- Cerrillo, Antonio. 2023. “Un estudio cuantifica la deuda climática de las naciones desarrolladas”. <https://www.lavanguardia.com/natural/20230605/9020264/estudio-cuantifica-deuda-climatica-naciones-desarrolladas.html>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). “Debt for nature: a swap whose time has gone?”, <https://www.cepal.org/en/publications/4961-debt-nature-swap-whose-time-has-gone>
- Fondo Monetario Internacional (FMI). 2022. “El canje de deuda por compromisos por el clima y la naturaleza puede contribuir a financiar la resiliencia”, <https://www.imf.org/es/Blogs/Articles/2022/12/14/swapping-debt-for-climate-or-nature-pledges-can-help-fund-resilience>
- Fresnillo, Iolanda. 2023. “Debt swaps”, 23/08/2023. <https://www.facebook.com/Latindadd/videos/272104019090141>
- Gómez, John Fredy y Camila Galindo. 2017. “La Auditoría Integral de la Deuda Pública en Colombia como fuente de soberanía alimentaria”, <https://www.cadtm.org/La-Auditoria-Integral-de-la-Deuda>
- Graziani, Scandola. 2022. “¿Cancelar la deuda de los países del Sur, una solución a la crisis climática?”. <https://www.cadtm.org/Cancelar-la-deuda-de-los-paises-del-Sur-una-solucion-a-la-crisis-climatica>
- Hassoun, Nicole. 2012. “The Problem of Debt-for-Nature Swaps from a Human Rights Perspective”. *Journal of Applied Philosophy*. 29(4): 359-377. doi: 10.1111/j.1468-5930.2012.00573.x
- Hickel, Jason. 2020. “Quantifying national responsibility for climate breakdown: an equality-based attribution approach for carbon dioxide emissions in excess of the planetary boundary”. [https://doi.org/10.1016/S2542-5196\(20\)30196-0](https://doi.org/10.1016/S2542-5196(20)30196-0)
- Laixhay, Pablo. 2023. “Las deudas se pagan, las estafas no’: Canjes de deuda por naturaleza y Deuda x Clima, dos iniciativas opuestas”. Comité para la Abolición de las Deudas Ilegítimas (CADTM). <https://www.cadtm.org/Las-deudas-se-pagan-las-estafas-no-Canjes-de-deuda-por-naturaleza-y-Deuda-x>
- Ministerio de hacienda y Crédito Público. 2024. “Presupuesto General de la Nación 2024: Hacia una transformación productiva con Justicia Social, Justicia ambiental y responsabilidad fiscal”, [https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC\\_CLUSTER-227001%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-227001%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased)
- \_\_\_\_\_. “Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP). 2024”, [https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC\\_CLUSTER-247797%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-247797%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased)



    Censat Agua Viva

[www.censat.org](http://www.censat.org) / [info@censat.org](mailto:info@censat.org)